

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4730 VALENCIA

Doña Helena Agustí Pons, Letrado A. Justicia del Juzgado De Primera Instancia n.º 29 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramita Concurso Abreviado [Cna] - 000507/2020 habiéndose dictado en fecha 14/01/2021 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 29 de Valencia, Auto declarando la conclusión del concurso consecutivo voluntario de acreedores de D.ª Beatriz Aboy Blanco y NIF N.º 35481442D y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1.-Debo declarar la conclusión del concurso de Dña. Beatriz Aboy Blanco, y el archivo de las actuaciones.

2.-Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

3.-Se concede a Dña. Beatriz Aboy Blanco, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho, que se extenderá a la totalidad de los créditos insatisfechos, exceptuando los créditos de derecho público y por alimentos.

4.-Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

5.-Se declara el cese de la Administración Concursal.

Valencia, 15 de enero de 2021.- Letrada Administración de Justicia, Helena Agustí Pons.

ID: A210005369-1